

de las anticipaciones echas a los señores Abiles y Capitanes
 de Camareros de Cañamos de la Vega de Granada y España
 de Cañavaca aduon. de un noble Ayuntamiento
 hacia segun y acordaron todos los Cañamos y ayud
 de su distrito de este y merced de la praxica en la de
 a sueldo cada uno adole de Jornal diario
 de su parida qd es el 24 de Agosto de 1785 ha
 de vuelta inclusive, y han ocurrido con las cartas
 de su merced para continuar.

A Juan Jim. Como Capitan ..	230 00
A Antonio Jim. como de ..	230 00
A Fern. Jim. como de ..	230 00
A Fran. como de ..	230 00

estran estas Paridas Jim. y soci
 reales de su como de nuestra, una cana
 de pexerix de la Junta de la Villa de Cañ
 de Alonso Carrero Cobacho Comisionado a
 de Cañamos, a la Real Arzobispado Granada
 Agosto de 1785

Por mandado y del Cav. Comis.
 N. Yo. no

Miguel Jim.
 Barria
 Jim.
 Jim.

